



La Comisión Ejecutiva no cuenta con programas sociales, ya que no forma parte de sus funciones y facultades, y en consecuencia no existen mecanismos de acceso a programas sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, la cual puede ser consultada en el siguiente hipervínculo <https://www.ceeavslp.gob.mx/images/normativa/Ley de Atencion a Victimas para el Estado 28 Julio 2017.pdf>